

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio de las competencias que el artículo 1.1.k) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, le atribuye en materia de dirección, edición y publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar un nuevo Decreto de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta nueva norma derogará el actual Decreto 188/2018, de 9 de octubre, de ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contendrá una nueva regulación del BOJA.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 28 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del Portal de la Junta de Andalucía en el que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el Portal de la Junta de Andalucía

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

Fdo.: María Almudena Gómez Velarde.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	23/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	